

JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

CVE-2020-4323 *Anuncio de subasta, procedimiento abierto para la enajenación del aprovechamiento forestal extraordinario del año 2020 en el Monte de Utilidad Pública número 377 Quarter, denominado Dobra y Porcales.*

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación del aprovechamiento forestal extraordinario correspondiente al año 2020, en el Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 377 QUATER, denominado "DOBRA Y PORCALES" (Nº DE CERTIFICADO PEFC: 14-21-00006-BVC) de la pertenencia a la Junta Vecinal de Las Presillas.

1º.- Objeto del contrato:

A) Tipo: Administración Especial. Enajenación de maderas.

2º.- Descripción:

— Lote 1.

Cosa cierta: Todos los ejemplares de eucalipto existentes en las UUAA ARD 5b y 5c BRD 1e.

Cuantía: Maderas (mc): 2.549,00.

Adjudicatario: Pendiente de adjudicación.

Lugar: UA ARD 5b y 5c BRD 1e.

Precio base: 56.980,00 € (IVA no incluido).

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

— Lote 2.

Cosa cierta: Todos los ejemplares de eucalipto de la UA ARD5a del proyecto de Ordenación.

Cuantía: Maderas (mc): 630,00.

Adjudicatario: Pendiente de adjudicación.

Lugar: Unidad de Actuación ARD5a.

Precio base: 12.600 € (IVA no incluido).

Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

Plazo de ejecución: 12 meses desde la adjudicación definitiva.

3º.- Lugar y fecha de la subasta:

La subasta tendrá lugar el primer miércoles transcurridos los quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., a las 19:00 horas y sitio de las "Antiguas Escuelas" de Las Presillas (oficina de la Junta Vecinal), Bº San Benito, bajo la presidencia del alcalde pedáneo de Las Presillas.

4º.- Condiciones Generales:

a) Se cumplirán las condiciones dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas, que regulan la ejecución de los disfrutes de montes (Boletín Oficial del Estado de 21-08-75) y por el pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables a cargo de ICONA (Boletín Oficial del Estado de 20-08-75).

Las condiciones específicas, establecidas por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza se encuentran de manifiesto en la Junta Vecinal.

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 126

b) Se hace constar, que de quedar desierta la subasta, se celebrará otra el primer miércoles siguiente, desde la primera subasta, en el mismo sitio y a la misma hora; si continuase quedando desierta por segunda vez, se celebrará otra el miércoles siguiente en las mismas condiciones, reservándose la Junta Vecinal el derecho de tanteo.

5º.- Modelo de proposición:

D.. .., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...) en relación a la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número..., de fecha... Para el aprovechamiento de..., en el monte..., ofrece la cantidad de (en letra y número)..., euros.

6º.- Garantías exigidas.

Garantía provisional: El 2% del precio base de licitación.

Garantía definitiva: El 6% del importe total.

7º.- Presentación de ofertas:

Las plicas serán admitidas en los locales de la Junta Vecinal de Las Presillas, "Antiguas Escuelas", Bº. San Benito, en sobre cerrado, hasta un cuarto de hora antes (18:45) de iniciarse la subasta.

8º.- Apertura de ofertas:

La apertura de las ofertas se realizará en las oficinas de la Junta Vecinal de Las Presillas, "Antiguas Escuelas", Bº. San Benito, a las 19:00 horas del día señalado, una vez constituida la Mesa de Contratación, procediendo a continuación a la apertura de las propuestas presentadas.

9º.- Formalización del contrato:

La Mesa de Contratación requerirá al Licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de veinte días hábiles desde la Adjudicación, proceda a la presentación de la documentación requerida para la formalización del correspondiente contrato, transcurrido dicho plazo, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta.

10º.- Gasto de publicidad e impuestos:

Los gastos de publicación correrán a cargo del adjudicatario, el porcentaje del IVA no está incluido en el precio de licitación.

Las Presillas, 18 de junio de 2020.

El presidente,
Agustín Diego Obregón.

2020/4323

CVE-2020-4323